

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Urgente Resolución

Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, asimismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN a efecto de exhortar, atenta y respetuosamente, a los 67 municipios, para que en la elaboración de su proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, contemplen incentivos y condonaciones a los comerciantes, empresarios y emprendedores con el fin de resurgir el tema económico que se ha visto perjudicado por la contingencia provocada por el COVID-19.

Lo anterior de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. En febrero de 2020 surgió en México el brote de COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones del mundo.
- 2. El 2 de marzo de 2020, la OCDE rindió un informe sobre el impacto Económico del Coronavirus "Coronavirus: The World Economy at Risk", al respecto señala que el brote de Coronavirus (COVID-19) ya ha provocado un considerable sufrimiento humano y graves efectos en la economía.



- 3. De igual manera, establece que las perspectivas económicas mundiales son inciertas debido al brote de Coronavirus, y a las restricciones generalizadas sobre movilidad laboral y viajes, lo que resulta en retrasos no planificados o recortes bruscos en muchas actividades del sector de servicios.
- 4. Los comerciantes, empresarios y emprendedores son actores fundamentales para el desarrollo económico y social y han sido el sector más afectado por la pandemia del COVID-19 muchos de ellos se endeudaron para sostener a sus familias y las de sus empleados sin recibir estímulos por parte de los tres niveles gubernamentales.
- 5. De los 4.86 millones de negocios registrados en México al mes de mayo de 2019, se estima que su número se redujo a 4.47 millones a septiembre del año pasado, es decir un 8.1 por ciento menos. Según los resultados del EDN (Estudios sobre la Demografía de los Negocios), el 20.81% de los negocios cerraron definitivamente.
- 6. Desde el 6 de septiembre del año 2021, el estado de Chihuahua pasó al color verde en el semáforo epidemiológico, lo que conlleva los siguientes efectos:
 - No deben existir restricciones de movilidad.
 - II. La operación de actividades económicas y sociales se deben llevar a cabo de manera habitual.
- III. El modelo educativo debe funcionar bajo la nueva normalidad de acuerdo a lo establecido por la SEP.
- IV. El uso del cubreboca es recomendado en espacios públicos cerrados y obligatorio en el transporte público.



7. Conforme al ACUERDO N° 123/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el día 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, el semáforo epidemiológico quedó de la siguiente manera.

Actividades	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
Esenciales: Salud, consultorios médicos y				
dentales, agricultura, obra pública, estancias infantiles, servicios básicos, alimentación, minería, construcción, empresas y negocios orientados a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes,	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.			



mochilas demás artículo escolare telecomu aciones dispositiv electrónic de cálcul procesam to de dat como tabletas computad as y calculado así como actividad desarrolla por editoriale librerías	s s; nic s, os cos o y ien cos dor ras; las les das				
Educació regular presenci		Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de conformidad con la Estrategia Chihuahua y sus lineamientos operativos, Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de conformidad con la Estrategia Chihuahua y	Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de conformidad con la Estrategia Chihuahua y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: http://educa cion.	Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de conformidad con la Estrategia Chihuahua y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: http://educa cion.	Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de conformidad con la Estrategia Chihuahua y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: http://educa cion.



- 2				
DO	sus lineamientos operativos, Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de conformidad con la Estrategia Chihuahua y sus	chihuahua.g ob.m x/estrategiac hihuahua Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia	chihuahua.g ob.m x/estrategiac hihuahua Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.	chihuahua.g ob.m x/estrategiac hihuahua Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia
	lineamientos operativos, Aforo: 50%. Deberá desarrollarse de			
	conformidad con la Estrategia Chihuahua y sus lineamientos operativos, 4080 EDICIÓN EXTRAORDIN ARIA AL PERIÓDICO OFICIAL Domingo 05 de septiembre de 2021. 5 previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: http://educa cion. chihuahua.g ob.m x/estrategiac hihuahua			



_					
DO		Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia			
		Plantilla laboral: Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los	Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los	Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los	Plantilla laboral: Aforo: 90% del número máximo de registros en el IMSS a junio de 2021, distribuidos en los
-		diferentes	diferentes	diferentes	diferentes
	Manufactura aeroespacial y automotriz	turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados	turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.
	Servicios terapéuticos de rehabilitación y atención para	Aforo: 100% Con sanitización posterior a la atención y sin sala de	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y



personas con espera, con de sana de sana de sana discapacida cita previa. distancia. distancia. distancia. Con Con Con d y sanitización sanitización sanitización enfermedade posterior a la posterior a la posterior a la discapacitan atención, sin atención, sin atención, sin tes (Público, sala de sala de sala de privado y espera, con espera, con espera, con cita previa. organizacion cita previa. cita previa. es de la sociedad civil) Abiertas sólo Aforo: 50% Aforo: 50% Aforo: 75% para préstamo Uso de Uso de Uso de cubrebocas cubrebocas cubrebocas externo de obligatorio. obligatorio. obligatorio. libros y **Bibliotecas** material, Medidas Medidas Medidas cubriendo las preventivas y preventivas y preventivas y medidas y sana sana sana protocolos distancia distancia. distancia. sanitarios. Aforo: -Aforo: ~ Aforo: -Mayores a Mayores a Mayores a 3,500m2:500 3,500m2: 3,500m2:500 clientes. - De clientes. - De 1,000 clientes. - De 2,001 a 3,500 Aforo: -2,001 a 3,500 Mayores a m2:200 m2:300 2,001 a 3,500 2.000 m2: clientes. - De clientes. - De m2:500 150 clientes. -1,501 a 2,000 1,501 a 2,000 clientes. - De De 1,500 a m2:100 m2:2001,501 a 2,000 2,000 m2:75 clientes. - De clientes. - De m2:300 clientes. - De 501 a 1,500 501 a 1,500 clientes. - De Tiendas de 500 a 1,500 m2:75 m2:150 501 a 1,500 autoservicio m2:200 m2:50clientes. - De clientes. - De clientes. - De 200 a 500m2: 200 a 500m2: clientes. - De 200 a 500m2: 50 clientes. -75 clientes. -200 a 500m2: 25 clientes. -Menores a Menores a 100 clientes. -Menores a 200 m2:25 200 m2:50 Menores a 200 m2:10 clientes. Se clientes. Se 200 m2:50 clientes. clientes. Se debe debe señalizar señalizar debe dentro de la dentro de la señalizar tienda un tienda un dentro de la solo sentido solo sentido tienda un



circulación de las personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Plantilla laboral: Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Industria no esencial Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Plantilla laboral: Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se empresas de nue			ř		
Aforo: 30% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se la del Trabajo y Previsión Social.			circulación de las personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana	circulación de las personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana	solo sentido de circulación de las personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se la servicio de la creación se en los caso de empresas de nueva creación se la servicio de la creación se la creación se la servicio de la creación se la creación se la servicio de la creación se la servicio de la servicio de la creación se la servicio de la servicio de la creación se la servicio de la servicio de la creación se la servicio de jumpos distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se la surante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se la surante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se creación se la surante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación se creación se creación se la surante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la secretaría del Trabajo y Previsión social. En caso de empresas de empresa		4.5	laboral: Aforo: 60% del número	laboral: Aforo: 60% del número	Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de
preventivas y sana distancia. tomará tomará como base su su capacidad de de operación y número de empleados empleados	ndustria no esencial	del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Medidas preventivas y sana	registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de	registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de ia Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de	registros en el IMSS del mes de junio de 2021, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.
Hoteles Aforo: 30% Sin -Aforo en Aforo en -Afo	Hoteles	Aforo: 30% Sin	-Aforo en	Aforo en	-Aforo en



_				
	áreas comunes. Medidas preventivas y de sana distancia. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacida d.	habitaciones: 40%Aforo en áreas comunes: no está permitido. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacida d. Los gimnasios, albercas y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.	habitaciones: 70%Aforo en áreas comunes: 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacida d. Los gimnasios, albercas y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a los Protocolos para la Implementac ión de Medidas de Seguridad ante el COVID-19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: http://www.c	habitaciones: 80%Aforo en áreas comunes: 60%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Los gimnasios, albercas y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a los Protocolos para la Implementac ión de Medidas de Seguridad ante el COVID-19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: http://www.c hihu ahua.gob.mx /sec retariadesalu d
			http://www.c hihu	
-		<u> </u>		·



			ahua.gob.mx /sec retariadesalu d	
	Cerrados al público, funcionando sólo con servicio de comida para llevar y/o servicio a domicilio.	Aforo: 30% en cada una de las áreas de comedor y privados. Terrazas: aforo: 50% con ventanas abiertas. Sin bufete. Permanencia máxima de los clientes	Aforo: 50% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas y privados). Protocolo de	Aforo: 75% total y en cada una de las áreas
	Reapertura	de 3 horas.	registro de	(comedor, terrazas y
Restaurantes	de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud, en cuyo caso las personas no podrán durar más de dos horas en la mesa, por lo que al cumplir las dos horas tendrán que abandonar el restaurante.	Protocolo de registro de entrada y salida de todas las personas. 3 metros de separación entre mesas en todas las direcciones con un máximo de 6 personas por mesa. Horario de cierre de servicio al público: de lunes a jueves a las 10:00 p.m.; y viernes, sábados y domingos a las 11:00 p.m.	entrada de todas las personas. 3 metros de separación entre mesas en todas las direcciones con un máximo de 10 personas por mesa. Horario normal de acuerdo al permiso de cada establecimie nto.	privados). Protocolo de registro de entrada de todas las personas. Máximo de 10 personas por mesa. Horario normal de acuerdo al permiso de cada establecimie nto
Bares,	Suspendidos.	Suspendidos.	Aforo: 50%	Aforo: 50%



		1	,		
000	centros nocturnos, área de bar de restaurantes; restaurantes cuya actividad principal sea la venta de cerveza, vinos o licores			Apegados al Protocolo de Medidas de Seguridad ante la Emergencia Sanitaria COVID-19 de Bares, Restaurantes Bar, Cantinas y Centros Nocturnos, disponible en la página web de la Secretaría de Salud:	Apegados al Protocolo de Medidas de Seguridad ante la Emergencia Sanitaria COVID-19 de Bares, Restaurantes Bar, Cantinas y Centros Nocturnos, disponible en la página web de la Secretaría de Salud:
				http://www.c	http://www.c
				hihu ahua.gob.mx /sec retariadesalu d Horario normal de acuerdo al permiso de cada establecimie nto.	hihu ahua.gob.mx /sec retariadesalu d Horario normal de acuerdo al permiso de cada establecimie nto.
	Salones de eventos, haciendas y granjas.	Suspendidos.	Exclusivamen te los salones de eventos podrán realizar eventos siempre y cuando cumplan con los siguientes lineamientos: a) Uso de cubrebocas en todo momento. b)	Aforo: 50%, con un máximo de 300 personas. Con aforo del 50% en áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 50% Con aforo del 50% en áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Espacios cerrados: uso obligatorio



	6		Sin consumo	Espacios	de
			de alimentos.	cerrados: uso	medidores
					de CO2.
			c) Bebidas únicamente	obligatorio de	Deberán
			embotellada	medidores	realizarse con
			s y de	de CO2 .	previo aviso
			consumo	Deberán	a la
				realizarse con	Secretaría
			individual. d)		General de
			Los lugares tendrán que	previo aviso a la	Gobierno.
			contar con	Secretaría	Gobienio.
			ventilación.	General de	
			e) Los	Gobierno.	
			asistentes	Horario de	
İ			deberán	cierre de	
			permanecer	servicio al	
			en sus	público:	
			lugares	todos los días	
			durante el	a las 12:00	
			evento. f) Las	a.m.	
			sillas deberán		
			de ser		
			individuales,	ν	
			contar con		
			separación		
			de 3 metros		
			en todas las		
	-		direcciones.		
			g) No se		
			podrá		
			exceder del		
			30% del aforo		
			del		
			establecimie		
			nto, con un		
			máximo de		
			100 personas.		
			h) Máximo 3		
			horas por		
			evento.	€	
			Horario		
			permitido: de		
			09:00 a.m. a	(1	
			07:00 p.m.		
	Salones	Suspendidos	Suspendidos	Aforo 30%	Aforo: 50%
	- JUIONES	203beudido2	203beudidos	71010 30/6	71010.00/6



Apegados al infantiles Apegados al Protocolo de Protocolo de Seguridad Seguridad Sanitaria Sanitaria para Salones para Salones de Fiestas de Fiestas Infantiles, Infantiles, disponible en disponible en la página la página web de la web de la Secretaría de Secretaría de Salud: Salud: http://www.c http://www.c hihu hihu ahua.gob.mx ahua.gob.mx /sec /sec retariadesalu retariadesalu d Espacios d Espacios cerrados: uso cerrados: uso obligatorio obligatorio de de medidores medidores de CO2. de CO2 Aforo: 75% Apegados a los lineamientos **Parques** Suspendidos Suspendidos Aforo: 50% infantiles autorizados por la Secretaría de Salud. Aforo: 50% Aforo: 50% Aforo: 30% Horario Horario Permanencia normal de normal de máxima de acuerdo al acuerdo al los clientes permiso de permiso de de 3 horas. cada cada Sin alcohol. establecimie establecimie Suspendidos Casinos Cierre a las nto. Uso nto. Uso 11:00 p.m. obligatorio obligatorio Uso de de obligatorio cubrebocas. cubrebocas. de Uso Uso cubrebocas. obligatorio obligatorio de de



00			medidores de CO2. Apegados al Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID 19 en Establecimie ntos de Entretenimien to, Salones de Juego y Sorteos de Número (casinos), disponible en la página web de la	medidores de CO2. Apegados al Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID 19 en Establecimie ntos de Entretenimien to, Salones de Juego y Sorteos de Número (casinos), disponible en la página web de la
			Secretaría de Salud: http://www.c hihu ahua.gob.mx /sec retariadesalu d	Secretaría de Salud: http://www.c hihu ahua.gob.mx /sec retariadesalu d
Spas	Suspendidos	Aforo: 30% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para	Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención. Sala de espera con sana distancia y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores	Aforo: 60% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención. Sala de espera con sana distancia y con cita previa.



o		personas con discapacida d.	para personas con discapacida d. No utilizar baños de vapor.	
Estéticas	Suspendidos	Aforo: 50% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores	Aforo: 50% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores	Aforo: 75% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con
		para personas con discapacida d.	para personas con discapacida d. Saunas: cerrados	cita previa.
Comercios y locales	Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.	Aforo: 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.	Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.	Aforo: 75%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.
Ambulantes y semifijos (Tianguis)	Suspendidos.	Aforo: 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y	Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y	Aforo: 75%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y



					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ю			distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto. Venta de comida	distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto. Venta de comida solo para llevar.	distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto.
			Aforo: 30%, tanto al centro	tanto al centro	Aforo: 75%, tanto al
	Comercios dentro de centros comerciales	Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.	comercial como a los establecimie ntos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. Canceladas áreas comunes y atracciones. El área de comida podrá operar al 30% de aforo cumpliendo con los protocolos	comercial como a los establecimie ntos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. El área de comida podrá operar al 50% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes.	centro comercial como a los establecimie ntos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. El área de comida podrá operar al 75% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes.



			aplicables a restaurantes. Las tiendas con acceso por la calle usarán esta puerta como entrada y salida y mantendrán cancelada la puerta con acceso al centro comercial.		
Mus teatr cen cultu	ros y itros	Suspendidos.	Aforo: 30% Máximo de 100 personas. Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Aforo: 50% Máximo de 200 personas. Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.	Aforo: 75% Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2
Activio físic depo	as y	Suspendidos.	De conformidad con los Lineamientos para la Implementac ión de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno de	Apegadas a los Lineamientos para la Implementac ión de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno de Actividades	Apegadas a los Lineamientos para la Implementac ión de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno de Actividades



г		Т	r		
0			Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua, emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuens e del Deporte y Cultura Física. Aforo de conformidad	Físicas y Deportivas en Chihuahua, emitidos por la Secretaría de Salud en coordinación con el Instituto Chihuahuens e del Deporte y Cultura Física. Se exceptúa el uso de cubrebocas	Físicas y Deportivas en Chihuahua, emitidos por la Secretaría de Salud en coordinación con el Instituto Chihuahuens e del Deporte y Cultura Física
			con dichos lineamientos.	en los jugadores durante los eventos deportivos.	
	Iglesias, centros de culto y templos	Suspendidos.	Aforo: 30% con un máximo de 100 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebracione s como bautizos, confirmacion es, bodas y otros, deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo	Aforo: 50% con un máximo de 200 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebracione s como bautizos, confirmacion es, bodas y otros, deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo	Aforo: 75% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebracione s como bautizos, confirmacion es, bodas y otros, deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo aviso a la Secretaría de Salud.



			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ю			aviso a la Secretaría de Salud.	aviso a la Secretaría de Salud.	
	Cines	Suspendidos.	Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 75% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
			Aforo: 40% Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene,	Aforo: 65% Con aforo del 50% en áreas infantiles.	Aforo: 75% Con protocolos
	Parques y plazas	Suspendidos.	medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubrebocas. Prohibidas las fiestas.	Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Prohibidas las fiestas.	de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Prohibidas las fiestas.
	Eventos masivos (cerrados)	Suspendidos.	Suspendidos.	Aforo: 50%. Uso obligatorio de cubrebocas. Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Uso obligatorio de medidores de CO2.	Aforo: 50%. Máximo de personas: 2,000 Uso obligatorio de cubrebocas. Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Uso obligatorio de medidores de CO2.
	Eventos	Suspendidos.	Suspendidos.	Aforo: 50%,	Aforo: 50%.



0	masivos (espacios abiertos)			Uso obligatorio de cubrebocas. Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Uso obligatorio de cubrebocas. Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.
	Eventos y reuniones en casa, fiestas privadas	Suspendidos.	Suspendidos.	Máximo de 20 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Máximo de 30 personas. Con protocolos de higiene, Medidas preventivas y de sana distancia.
	Visitas a CERESOS	Suspendidas.	Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia.	Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia	Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia
	Balnearios, albercas recreativas, parques acuáticos	Suspendidas.	Suspendidas.	Aforo: 50% Manteniendo sana distancia. Apegados a los Protocolos para la Implementac ión de Medidas de Seguridad	Aforo: 65% Manteniendo sana distancia. Apegados a los Protocolos para la Implementac ión de Medidas de Seguridad



	T			
0			ante el COVID 19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: http://chihua hua. gob.mx/secr etari adesalud	ante el COVID 19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: http://chihua hua. gob.mx/secr etari adesalud
Visitas a estancias de adultos y asilos	Suspendidas.	Visitas programadas . Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Visitas programadas . Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Visitas programadas . Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.
Servicios de atención gubernament al y oficinas administrativ as esenciales (Incluido Registro Público de la Propiedad y Registro Civil)	Aforo: 100% Medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
Servicios de atención gubernament	Aforo: 30% Medidas preventivas y	Aforo: 100% Con protocolos	Aforo: 100% Con protocolos	Aforo: 100% Con protocolos



al y oficinas administrativ as NO esenciales	de sana distancia. Sin actividades que impliquen contacto	de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
	directo con el público.			

8. Al mes de agosto del 2021, según datos de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, se tenía cubierto un 72% en la vacunación contra COVID-19 en la población de 18 años en adelante con al menos una dosis, mientras la ocupación hospitalaria es inferior al 20%, y con menos de 100 personas hospitalizadas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta, atenta y respetuosamente a los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua, para que en la elaboración de su proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, contemplen estímulos en trámites municipales como condonaciones y descuentos en el impuesto predial y recargos del año 2020, además de anteriores, asimismo descuentos en las licencias de uso de suelo, buen funcionamiento, de alcoholes, fusión de predios y permisos de construcción.

SEGUNDO.- Se exhorta, atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que dentro de sus facultades contemple aumentar los porcentajes de aforos al semáforo epidemiológico en color verde con base a los datos citados anteriormente.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.



DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.